ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 10/15 (A) EVALUACIÓN TÉCNICA - CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 15/14 "CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DEL CENSO DE POTENCIALES BENEFICIARIOS DE LA LEY DE ADULTOS MAYORES- TERCER LLAMADO -AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL - ID N° 285.176 ".-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los dos días del mes de Febrero del año dos mil quince, siendo las 14:00 horas se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución D.A. N° 52/15** de fecha 02 de Febrero de 2015, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a **CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 15/14 "CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DEL CENSO DE POTENCIALES BENEFICIARIOS DE LA LEY DE ADULTOS MAYORES- TERCER LLAMADO -AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL - ID N° 285.176".**

Para tal efecto, se hallan designados los siguientes funcionarios:

Lic. Fátima Montiel, Representante de la Dirección de Pensiones no Contributivas

Lic. Mariza Vázquez, Representante de la Dirección de Pensiones no Contributivas

Lic. Beatriz Gimenez, Representante de la Subsecretaría de Estado de Administración y Finanzas.

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Apertura de Sobres, de fecha 02/02/2015.
c. Formulario de llamado.
d. Oferta técnica de las empresas: **ALTER VIDA, ATI SNEAD CONSULTORES y GRAU & ASOCIADOS.**

Antes de iniciar la evaluación de la oferta todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con el personal superior de la empresa a ser evaluada.

Luego se da lectura al Acta de Apertura de sobres de fecha 02 de Febrero de 2015, evidenciándose la presentación de tres ofertas, correspondientes a las firmas mencionadas más arriba, en la que la firma ATI SNEAD CONSULTA ha dejado en el Acta de Apertura la siguiente observación:

"ATI SNEAD CONSULTORES deja constancia de que el documento sustancial de declaración jurada de mantenimiento de Oferta no corresponde a la aclaración N° 1 formulada por la convocante en la presentación de ALTER VIDA y GRAU & ASOCIADOS".

Conforme a lo establecido en el numeral 1, art. 61 del Decreto reglamentario de la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y al art. 3° de la Resolución N° 330/07, se procede a la evaluación de la oferta y se verifica el cumplimiento de la misma respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, constatándose lo siguiente:

La oferta de la empresa **ATI SNEAD CONSULTORA, CUMPLE** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

La oferta de la empresa **GRAU & ASOCIADOS, CUMPLE** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

La oferta de la empresa **ALTER VIDA, NO CUMPLE** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial, en su oferta se puede evidenciar que la misma no dio cumplimiento al punto 13.1 de las IAO del PByC. La Declaración Jurada - Garantía de Mantenimiento de Oferta, la que se encuentra extendida a favor del Ministerio de Agricultura y Ganadería y se contrapone a lo que establece *el Art. 60, numeral 1 del Decreto N° 21909/03, que dice: "La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida"*, por cual queda descalificada.

Este comité decide: a) declarar en cuarto intermedio la evaluación, y b) designar como responsables de la evaluación de la propuesta técnica a:

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 10/15 (A) EVALUACIÓN TÉCNICA - CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 15/14 "CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DEL CENSO DE POTENCIALES BENEFICIARIOS DE LA LEY DE ADULTOS MAYORES- TERCER LLAMADO -AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL - ID Nº 285.176 ".-

- Lic. Fátima Montiel, Lic. Mariza Vázquez y a la Lic. Beatriz Gimenez, representantes de la Dirección de Pensiones No Contributivas del Ministerio de Hacienda y Subsecretaría de Estado de Administración Financiera, respectivamente, debiendo elaborar un informe detallado sobre la capacidad técnica de las consultoras oferentes ATI SNEAD CONSULTORA y GRAU & ASOCIADOS, con sus correspondientes puntuaciones, conforme a los criterios de evaluación del Pliego de Bases y Condiciones.

En este sentido, el Comité y a través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, solicita:

En fecha 03/02/2015, por Nota CUOC Nº 81/15, a la firma GRAU & ASOCIADOS, lo siguiente:

- *Inmuebles a ser utilizados para la ejecución del trabajo.*

El dato requerido se encuentra dentro del **ítem a)** de la **Propuesta Metodológica y Cronograma**, del Pliego de Bases y Condiciones.

El Comité decide hacer un cuarto intermedio hasta la contestación de lo solicitado.

En fecha 04/02/15, la firma GRAU & ASOCIADOS, presenta en tiempo y forma la documentación requerida por medio de la Nota CUOC Nº 81/15, la cual se remite para la evaluación técnica.

El Comité resuelve hacer un cuarto intermedio hasta la presentación del informe técnico, por parte de los técnicos designados.

En fecha 04 de febrero del corriente año, la Coordinadora de la CUOC, hace entrega del informe técnico presentado por los técnicos designados, mencionados en el párrafo precedente.

El comité decide realizar una revisión de la conclusión del informe técnico presentado, dando lugar al mismo, el cual pasa a formar parte de la presente Acta.

Que se constata en los antecedentes la presentación de los documentos solicitados, del cual se concluye conforme al siguiente cuadro:

A. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN GENERALES:

1. Elegibilidad

FACTORES	PONDERACIÓN		ATI SNEAD CONSULTORES	GRAU & ASOCIADOS
1.1.Carta de Presentación de la propuesta: Formulario TEC-1	Pasa	No pasa	Pasa	Pasa
1.2 Nota de Declaración Jurada que garantice la oferta por el término de 90 (noventa) días corridos desde la fecha de recepción deofertas, según lo establecido en el Art. 163 de la Ley Nº 5142/14, y el Art. 304 del Dto. Nº 1100/14.	Pasa	No pasa	Pasa	Pasa

2. Documentación que establece la planificación.

FACTORES	PONDERACIÓN		ATI SNEAD CONSULTORES	GRAU & ASOCIADOS
2.1. Plan de trabajo y cronograma de las actividades a realizar. Formularios TEC-4.	Pasa	No pasa	Pasa	Pasa

3. Documentación que acredite su capacidad legal

FACTORES	PONDERACIÓN		ATI SNEAD CONSULTORES	GRAU & ASOCIADOS
3.1 En caso que suscriba la presentación otra persona en representación del consultor individual, deberá acompañar Poder otorgado ante Escribano Publico al (los) firmante (s), para presentar propuesta y representarlo en el acto de apertura. No es necesario que el poder se halle inscripto en el registro de poderes.	Pasa	No pasa	Pasa	Pasa

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 10/15 (A) EVALUACIÓN TÉCNICA - CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 15/14 "CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DEL CENSO DE POTENCIALES BENEFICIARIOS DE LA LEY DE ADULTOS MAYORES- TERCER LLAMADO -AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL - ID N° 285.176 ".-

3.2 Declaración jurada donde exprese que no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" Formulario ELE.-2(A)	Pasa	No pasa	Pasa	Pasa
3.3 Declaración Jurada por la que el oferente garantiza, que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138, y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código de la Niñez y la Adolescencia y demás Leyes y normativas Vigentes en la República del Paraguay. Formulario ELE.-2(B)	Pasa	No pasa	Pasa	Pasa

4. Formularios

FACTORES	PONDERACIÓN		ATI SNEAD CONSULTORES	GRAU & ASOCIADOS
4.1.Curriculum Vitae - Formulario TEC-5 (Sobre N° 1) (personal clave)	Pasa	No pasa	Pasa	Pasa

5. Sistema de Puntuación

Matriz de Evaluación Técnica

Ítems	Puntos	ATI SNEAD CONSULTORES	GRAU & ASOCIADOS
Factores de Evaluación			
i) Experiencia de la Firma	*Máx. 60 pts.*	60	48,75
ii) Metodología y Cronograma de Trabajo.	*Máx. 40 pts.*	40	40
Total	**100**	**100**	**88,75**

Este comité toma en consideración el estudio técnico presentado, dando lugar al mismo, y en consecuencia solicita a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, realice la respectiva notificación a los oferentes participantes que habiendo alcanzado los requerimientos mínimos exigidos para la apertura de la oferta económica presentada (Sobre N° 2), para continuar con el proceso de selección.

Por consiguiente, este comité sugiere:

1. **Continuar con el proceso de selección de la contratación de referencia.**

Finalmente, en fecha 04 de Febrero de 2015, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del comité de evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Beatriz Gimenez | **Lic. Fátima Montiel** | **Lic. Mariza Vázquez**

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 10/15 (B) EVALUACIÓN ECONÓMICA – CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 15/14 "CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DEL CENSO DE POTENCIALES BENEFICIARIOS DE LA LEY DE ADULTOS MAYORES - TERCER LLAMADO –AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL – ID N° 285.176".-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los nueve días del mes de Febrero de 2015, siendo las 09:30 horas se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución D.A. N° 52/15** de fecha 02 de Febrero de 2015, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a **CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 15/14 "CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DEL CENSO DE POTENCIALES BENEFICIARIOS DE LA LEY DE ADULTOS MAYORES TERCER LLAMADO – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL – ID N° 285.176".**

Para tal efecto, se hallan designados los siguientes funcionarios:

Lic. Fátima Montiel, Representante de la Dirección de Pensiones no Contributivas
Lic. Mariza Vázquez, Representante de la Dirección de Pensiones no Contributivas
Lic. Beatriz Gimenez, Representante de la Subsecretaría de Estado de Administración y Finanzas.

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Actas de Aperturas.
c. Formulario de llamado.
d. Ofertas Técnicas y Económicas de las Consultoras: **ATI SNEAD CONSULTORES y GRAU & ASOCIADOS.**

Nos hemos abocado a la tarea de calificación de las propuestas técnicas de las consultoras: GRAU & ASOCIADOS y ATI SNEAD CONSULTORES, las cuales alcanzaron el puntaje necesario para acceder a la apertura y evaluación de sus propuestas económicas.

Como consecuencia de ésta calificación, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, procedió a efectuar el Acto de Apertura de Sobres N° 2 (Oferta Económica), resultando lo siguiente:

- **ATI SNEAD CONSULTORES,** valor de su oferta económica G. 7.082.250.000 (Guaraníes Siete Mil Ochenta y Dos Millones Doscientos Cincuenta Mil).

- **GRAU & ASOCIADOS,** valor de su oferta económica G. 11.700.000.000 (Guaraníes Once Mil Setecientos Millones).

Teniendo en cuenta el sistema de adjudicación de esta consultoría basadas en Calidad y Costo se realiza un pequeño resumen del mismo.

<u>Evaluación Técnica</u>

✓ ATI SNEAD CONSULTORES, obtuvo una puntuación de **100 puntos.**

✓ GRAU & ASOCIADOS, obtuvo una puntuación de **88,75 puntos.**

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 10/15 (B) EVALUACIÓN ECONÓMICA – CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 15/14 "CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DEL CENSO DE POTENCIALES BENEFICIARIOS DE LA LEY DE ADULTOS MAYORES - TERCER LLAMADO –AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL – ID N° 285.176".-

Evaluación Económica

- ✓ **ATI SNEAD CONSULTORES,** presentó la única oferta económica, otorgándose **100 puntos** correspondientes a la evaluación económica.
- ✓ **GRAU & ASOCIADOS,** presentó la única oferta económica, otorgándose **60,53 puntos** correspondientes a la evaluación económica.

EVALUACIÓN COMBINADA

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo

Puntaje total = 0,7*(Puntaje Técnico) + 0,3*(Puntaje económico)

- ✓ ATI SNEAD CONSULTORES, 0,7* (100) + 0,3*(100)= total **100 puntos.**
- ✓ GRAU & ASOCIADOS, 0,7* (88,75) + 0,3*(60,53)= total **80,28 puntos.**

El Comité de evaluación ha dado cabal y fiel cumplimiento a lo establecido en los criterios y métodos de evaluación, del Pliego de Bases y Condiciones, "Criterios de Evaluación" que entre otros dice: La adjudicación recaerá en el oferente calificado que obtenga el puntaje más alto en la sumatoria de la Evaluación Técnica y Económica.

En consecuencia, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la firma ATI SNEAD CONSULTORES, por un monto total de Gs. 7.082.250.000 (Guaraníes Siete Mil Ochenta y Dos Millones Doscientos Cincuenta Mil), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, por dar cumplimiento a todo lo requerido en el PBC.

Finalmente, en fecha 09 de Febrero de 2015, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad se da fin a la reunión del comité de evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Beatriz Gimenez | **Lic. Fátima Montiel** | **Lic. Marisa Vázquez**